

PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Hoja de ruta para la legislatura
2019-2023

Necesidad de un nuevo modelo de participación ciudadana

En la legislatura pasada Si se puede! San Martín de la Vega apostó desde el primer momento por la participación ciudadana, la primera propuesta presentada y aprobada fue la modificación del reglamento de participación ciudadana obsoleto, esta propuesta ha sido obviada durante toda la legislatura.

Además, la gran mayoría de las propuestas presentadas incorporan a las mismas la componente de participación, en diversos aspectos de las mismas, como las creaciones de mesas para afrontar los diferentes aspectos de mejora, es decir incidíamos en el marcado transversal de la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida política.

La coalición UNIDAS (PODEMOS-I.U.-SI SE PUEDE) asume la continuidad de las propuestas presentadas en la pasada legislatura por Si se puede! y apuntamos a la necesidad de redefinir un nuevo marco institucional que mejore la participación ciudadana en nuestro pueblo y por lo tanto su calidad democrática.

Este Plan ¿Para qué?

- Para orientar la acción del gobierno municipal y del conjunto de la corporación en el fomento y desarrollo de la participación ciudadana.
- Para promover los cambios necesarios en la organización que potencien una cultura participativa y colaborativa en la gestión municipal.
- Para planificar y organizar todas las acciones relacionadas con la participación ciudadana.
- Para que la participación ciudadana tenga verdadera incidencia en la toma de decisiones.
- Para tener un modelo flexible que se adapte a los cambios y en el que se puedan realizar mejoras continuas a partir de la evaluación.
- Para motivar a la participación de la ciudadanía mejorando la información y dando mayor visibilidad a los resultados de la participación.

Principios en los que se basa el Plan

1. Derecho de la ciudadanía a participar

Este derecho se encuentra reconocido en los textos legales de diferente rango - Constitución, Estatuto, Ley de Bases de Régimen Local-, así como en la reglamentación municipal. Así mismo, no debemos olvidar las recomendaciones que al respecto se hacen desde diferentes instituciones de la Unión Europea.

2. Responsabilidad política

No es suficiente contar con un marco legislativo y normativo, sino que es imprescindible que los responsables políticos de las instituciones, en este caso del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, sean los principales impulsores de las políticas que fomenten la participación ciudadana, estableciendo canales y herramientas y poniendo a su disposición los recursos necesarios.

3. Gobierno Abierto y transparente que rinde cuentas

Este plan opta por un gobierno abierto, entendido como:

“Aquel que se abre a la interacción con la ciudadanía en la que ésta puede expresar sus opiniones sobre las políticas o proyectos políticos, coparticipar en la producción de servicios e intervenir de manera activa en el seguimiento, control y evaluación de la gestión.”

4. Cambios en las formas y cambios en los resultados

El panorama social, económico y político en el que se desarrollará el Plan supone cambios importantes tanto en la relación entre las administraciones públicas, personal técnico y la ciudadanía, como en el ejercicio de nuevas culturas de colaboración y diálogo.

Es necesario un liderazgo político que considere que la participación ciudadana mejora la calidad de

de las políticas públicas y disminuye la desafección ciudadana.

Es necesario un personal técnico abierto a la participación ciudadana en el diseño gestión y evaluación en los servicios municipales.

Así mismo, se necesita una sociedad civil dispuesta a asumir su responsabilidad en el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas.

5. Esto es un proceso

Este Plan supone un itinerario progresivo de adaptación a los cambios, que habrá que ir realizando sin quemar etapas. Habrá acciones y decisiones absolutamente necesarias para iniciarlo, imprescindibles para hacerlo posible (impulso y liderazgo, consenso político en su desarrollo, voluntad de difundirlo a toda la ciudadanía a través de una comunicación adecuada, dotación económica y de recursos humanos); y habrá otras, que se irán construyendo paso a paso (incorporación de la participación individual en el modelo de definición de órganos y procesos, incorporación de la participación en las distintas áreas municipales, normalización de criterios a nivel municipal para el apoyo a las entidades ciudadanas: locales, subvenciones, y otros recursos, nuevos canales para la participación etc.). Por último, habrá cuestiones que podrán realizarse después de que se llegue a un acuerdo entre los distintos agentes: nuevo Reglamento de Participación Ciudadana.

Es necesario, por tanto, un ejercicio de confianza y un esfuerzo para gestionar la incertidumbre inherente a este tipo de procesos, con el convencimiento de que entre todos y todas conseguiremos los cambios necesarios y deseados.

Líneas estratégicas

Línea1: La participación como eje estratégico del municipio

En el proceso de revisión del modelo, un argumento ha estado presente de manera continuada y con coincidencias desde distintos ámbitos: **La participación ciudadana necesita el impulso y el liderazgo político para formar parte del modo de gobierno, para llegar más allá de la imagen.**

La ciudadanía está exigiendo a las administraciones públicas, no solo una mayor transparencia, sino también ser escuchada y tenida en cuenta a la hora de la toma de decisiones; en definitiva, pide una mayor participación, en este caso, en la gestión municipal. Es por ello que se necesita que la participación ciudadana se convierta en eje estratégico en el gobierno municipal.

Esto sólo será factible si existe una apuesta política clara, explícita, liderada por la alcaldía y el equipo de gobierno responsable de la gestión de los diferentes departamentos municipales. Necesita, también, de un amplio acuerdo de los grupos políticos municipales que la haga sostenible en el tiempo.

El desarrollo de esta apuesta estratégica conlleva un antes y un después en la forma de gobierno, más abierto, más democrático, más transparente y más participativo.

Actuaciones:

- Elaborar una **agenda de participación** a partir de las aportaciones de los grupos políticos municipales y de los vecinos.
- Aprobar el Plan de Participación Ciudadana ligado a un **crédito presupuestario de legislatura** que asegure su realización.
- Elaborar un Reglamento o instrumento que regule la realización de **consultas ciudadanas** en San Martín de la Vega. Cuando se elabore, deberá fijarse el compromiso de la Corporación Municipal con el resultado.
- **Debatir en las Comisiones correspondientes de Pleno las propuestas** que haya de los órganos de participación.
- Realizar desde la **Comisión de Participación y Transparencia el seguimiento político** del Plan de Participación.
- Elaborar una metodología participativa para la elaboración del presupuesto municipal (**presupuesto participado**), fijando en dicha metodología un compromiso específico para la incorporación de aportaciones ciudadanas al presupuesto municipal.
- **Modificar el Reglamento de Participación Ciudadana** y el Reglamento de Pleno en aquellos puntos que sean necesarios para adaptarlos al Plan de Participación Ciudadana.

Línea 2: Cauces y herramientas para la participación ciudadana

Esta línea desarrolla los procesos que proponemos para redefinir los cauces de participación y para adecuar las herramientas al nuevo modelo.

Un cauce es, un procedimiento, una vía. En este sentido nos encontraremos con, cauces para la participación individual y cauces para la ciudadanía organizada: entidades ciudadanas.

El modelo de participación ciudadana tradicionalmente se ha estructurado en torno a la participación asociada, a través de las personas que representan a las distintas entidades de nuestro municipio, constituyéndose en un enlace fundamental entre la ciudadanía y el Ayuntamiento.

En estos años transcurridos se han producido grandes cambios tanto en las demandas de la sociedad, cada vez más individualizada pero también más informada y conectada a través de redes sociales, como en las políticas municipales. Los objetivos y acciones planteados para esta línea del PMPC van encaminados a planificar el trabajo para dar respuesta a las demandas recogidas a lo largo del proceso participativo de revisión del modelo y reflejarlas en una nueva reglamentación para que esta resulte más adecuada, flexible y eficaz.

Las herramientas para la participación, tienen como finalidad:

- Apoyar el funcionamiento de los órganos.
- Facilitar la información, la comunicación y el registro de datos.
- Desarrollar espacios virtuales para la participación

Actuaciones:

- 🕒 **Incorporar la participación individual** en órganos y procesos participativos sin que suponga ninguna merma de la participación organizada.
- 🕒 **Revisar y modificar** de forma participada con los colectivos y vecinos **los órganos de participación ciudadana.**
- 🕒 **Mejorar las herramientas de información y de gestión para la participación,** tanto presenciales como en la web y redes sociales, teniendo en cuenta las aportaciones de las entidades ciudadanas.
- 🕒 **Regular una fórmula de Turno Popular en Pleno** para que las asociaciones puedan promover iniciativas de forma directa sin estar vinculadas a grupos políticos.
- 🕒 **Seguimiento de las propuestas realizadas por la ciudadanía y entidades ciudadanas.**
- 🕒 Promover y facilitar la realización de **procesos participativos de calidad** que se incorporen al diseño y elaboración de diferentes programas municipales.

Línea 3: Mejora de la cultura participativa: información, comunicación y formación

El contenido de esta línea busca fomentar una cultura participativa basada en valores como la solidaridad, el compromiso social, la corresponsabilidad en el buen gobierno, el respeto por los derechos y el ejercicio activo de la ciudadanía, sujeto a derechos y deberes.

Actuaciones:

- Poner en marcha el programa **“Escuela de Ciudadanía”** desde donde se realicen programas y jornadas para la mejora de competencias y conocimientos de los diferentes agentes (representantes políticos, colectivos sociales, personal técnico y ciudadanía) para potenciar el desarrollo y crecimiento del modelo de participación ciudadana. Y contando con el conocimiento y experiencia existente en el propio tejido asociativo para el diseño y contenidos de la escuela.
- Ofrecer **información periódica, clara y sencilla** sobre todas las actividades, canales y procesos de participación ciudadana existentes en el Ayuntamiento.
- Realizar una **campaña de sensibilización ciudadana** para promover y motivar en el ejercicio del derecho de participación.
- Elaborar una **estrategia de comunicación específica sobre las actividades de participación** que se van dando en el municipio con el fin de visibilizar el valor que aporta la participación al municipio.

Línea 4: Mejora de la calidad de la participación ciudadana

La calidad de la participación ciudadana viene dada por:

- Conocimiento compartido de la realidad para intervenir en ella adecuadamente.
- Planificación de la evaluación y de las herramientas para el seguimiento y la evaluación del Plan. Avance “por objetivos”, que supone, diagnosticar, planificar, gestionar, evaluar y rediseñar.
- Mejora de la eficiencia, el aprendizaje y de la satisfacción de las personas implicadas a través de la práctica de la evaluación.

Actuaciones:

- Poner en marcha un **Observatorio permanente sobre participación, asociacionismo y voluntariado** que elabore informes periódicos sobre la situación de participación y voluntariado en San Martín de la Vega.
- Elaborar un **sistema de evaluación** del Plan **con indicadores** (cualitativos y cuantitativos) que permita hacer seguimiento y ajustes en el desarrollo del mismo.
- Dotar de una **Comisión ciudadana de seguimiento del Plan** que trasladará sus informes de evaluación a la Comisión política de Participación, Transparencia.
- Participación del Ayuntamiento de San Martín de la Vega en **redes, jornadas y/o grupos de trabajo** sobre participación, asociacionismo, voluntariado y Gobierno Abierto.

Línea 5: Servicio de Participación Ciudadana

El Servicio de Participación Ciudadana tiene como misión articular la participación de la ciudadanía de San Martín de la Vega en los asuntos públicos dentro del marco municipal, a través del Plan.

Es un recurso de referencia para la ciudadanía, las entidades ciudadanas y los departamentos municipales, por su conocimiento y porque coordina, asesora y colabora con las diferentes iniciativas para la mejora de la participación ciudadana en el marcomunicipal.

El Servicio de Participación Ciudadana es un recurso municipal de carácter transversal, con conocimiento y experiencia en los temas relacionados con la participación ciudadana, el asociacionismo y el voluntariado, con voluntad y capacidad para promover medidas de mejora en los ámbitos en los que es competente.

Asume y se compromete con su misión dentro de la estructura municipal, desarrollando el Plan. Es un servicio con vocación de mejora continua en su gestión en la que asume diferentes compromisos: igualdad, sostenibilidad, inclusión social y atención a la diversidad.

Actuaciones:

- Puesta en marcha de programas y servicios para el **fomento del asociacionismo y del voluntariado**: Asesoramiento, Casas de Asociaciones, Préstamo de Material...
- **Apoyo municipal**, a través de una nueva convocatoria de subvención, a **proyectos de participación generados por los agentes sociales**.
- Mejorar y potenciar el uso del centro cívico municipal asegurando un adecuado mantenimiento de las mismas y horarios adaptados al tiempo libre
- Coordinar desde el Servicio de Participación Ciudadana las actuaciones necesarias para una tramitación unitaria de todas las **convocatorias de subvenciones municipales en el primer trimestre** del año, de manera que las asociaciones y colectivos dispongan lo antes posible de la subvención para el desarrollo de sus actividades.
- **Refuerzo del personal** técnico municipal en el Servicio de Participación Ciudadana.

